REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA CIVIL – FAMILIA

Pereira, doce de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación 66001-31-03-001-2022-00123-01 (2076) Origen Juzgado 1 Civil del Circuito Pereira

Asunto Acción popular Accionante Mario Restrepo

Coadyuvante Cotty Morales Caamaño

Accionado Eliécer Gustavo Serna Zuluaga

propietario del establecimiento El Rincón

del Bolso y Las Maletas

Mag. Ponente Carlos Mauricio García Barajas

De la petición elevada por la coadyuvante (archivo 25 de este cuaderno 2 instancia) se advierte que se trata de un memorial masivo dirigido a varias acciones populares que no se detiene en el estudio aquí planteado. Se refiere a una presunta irregularidad por indebida notificación, pero ni siquiera se indica cuál es la providencia mal notificada. Por el contrario, quien suscribe la solicitud se entera de cada notificación, y responde casi de forma automática con la misma intervención. Por consiguiente, al no guardar relación con lo aquí debatido, ni plantear una irregularidad procesal concreta en este asunto, se ordena su incorporación al expediente, sin trámite alguno.

Ahora bien, como la citada ciudadana y su apoderado judicial, tienen por costumbre decantada remitir ese tipo de memoriales, a fin de evitar el desgaste judicial y que se acrecenté la carga laboral de la Sala, que se traduce en la dificultad de evacuar asuntos de la especialidad civil familia, y las demás acciones populares en trámite, de una vez se <u>ordena</u> a secretaría que, de radicarse nuevamente memorial alguno en similares

condiciones al que motiva este pronunciamiento, se <u>abstenga</u> de ingresarlo a despacho, en su lugar, <u>procederá a continuar con el trámite</u> <u>correspondiente a la instancia</u>. (Art. 43-2 CGP).

Notifiquese y cúmplase,

CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS

Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA 13-03-2024

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81754ff1b258455a01ce5c41a014a3c2481d95a5786453cd982794cb5773972a

Documento generado en 12/03/2024 12:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica